

Secretaría: a la señora Jueza informando que se allegaron memoriales por parte de la parte demandante. Para resolver sobre su admisión.

Santiago de Cali, agosto 17 de 2022



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio	1905
Referencia	Declaración de Unión Marital de hecho
Demandante	Elizabeth Ríos Velasco
Demandados	Miguel Ángel Torres Rodríguez y otros
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00005-00

Teniendo en cuenta que el Dr. Jaime Alberto Raigoza Orozco, envió al correo electrónico memorial sustituyendo el poder a él conferido al Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, para que represente a la demandante en el presente proceso, y el Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, allega memorial solicitando el enlace del expediente.

Se ordenará agregar a los autos para que obren y consten dichos memoriales y se accederá a aceptar la sustitución que hace el Dr. Jaime Alberto Raigoza Orozco, apoderado judicial de la demandante, señora Elizabeth Ríos Velasco, al abogado Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, se reconocerá personería a dicho profesional del derecho y se ordenará remitir el enlace del expediente.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

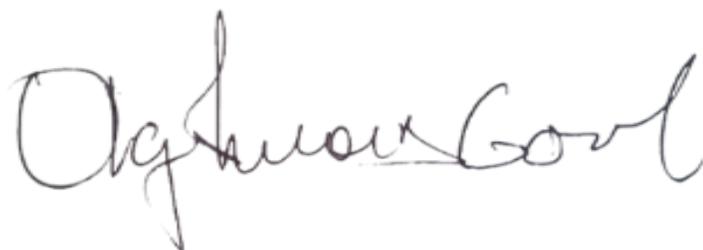
1º.- Agregar a los autos para que obren y consten el memorial aportado por el Dr. Jaime Alberto Raigoza Orozco, en el que sustituye el poder otorgado por la demandante, y el memorial presentado por el Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, en el que solicita el enlace del expediente digital.

2º.- Aceptar la sustitución que hace el Dr. Jaime Alberto Raigoza Orozco, apoderado judicial de la demandante, señora Elizabeth Ríos Velasco, al abogado Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón.

3º. Reconocer personería al Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.857.561 y portador de la T.P Nro.89.632 expedida por el C.S.J., como apoderado judicial de la demandante, señora Elizabet Ríos Velasco, en los términos y para los fines del memorial de sustitución.

4º. Remitir al link del expediente digital al Dr. Gustavo Eneas Rodríguez Rincón, al correo electrónico rodriguezyarboleda@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 133

EN LA FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE